

ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, a 09 días del mes de marzo de 2021, de conformidad a lo establecido en artículo 11 de la Norma Técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios, el Ing. Hugo Morillo Morales en representación de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, ha procedido a la conformación del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional y acorde con los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución de la República, expresa su compromiso de:

“Liderar la Mejora Continua e Innovación de los Procesos y Servicios en la ARCA, así como asumir el rol de patrocinador institucional para difundir esta práctica como prioritaria para mi gestión; destinando para el efecto todos los esfuerzos y recursos necesarios para su aplicación”.

1. El Ing. Hugo Morillo Morales, da a conocer la importancia de la mejora continua e innovación de los procesos y servicios de la ARCA para garantizar los derechos de los ciudadanos y satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas, acorde con los principios de Administración Pública establecidos en la Constitución de la República del Ecuador; y de acuerdo a las directrices del Ministerio del Trabajo que es el ente competente en establecer metodologías de gestión institucional, y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia en las entidades que conforman el Sector Público.
2. Se da a conocer que en base a la Norma Técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios en su Art.11.- El Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional deberá reunirse de forma trimestral con la finalidad de:
 - a) Proponer la aplicación de políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional;
 - b) Monitorear el cumplimiento de las políticas, normas y prioridades relacionadas con la mejora continua e innovación de procesos y servicios;
 - c) Evaluar los resultados de las políticas, normas, objetivos e indicadores estratégicos que tienen relación con el desempeño de los procesos y servicios; y,
 - d) Disponer las acciones que sean requeridas para el mejoramiento de la eficiencia institucional en función de la evaluación periódica de resultados.



El Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional estará integrado por:

- La Coordinación General Técnica, quien lo presidirá;
 - Responsable de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica;
 - Un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas; y,
 - El responsable de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.
3. De acuerdo al antecedente, el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, se conforma de la siguiente manera:

- Coordinador/a General Técnico/a
- Director/a de Planificación y Gestión Estratégica
- Director/a de Regulación y Control de Recursos Hídricos
- Director/a de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento
- Director/a de Regulación y Control de Riego y Drenaje
- Director/a de Investigación y Gestión de la Información
- Director/a de Asesoría Jurídica
- Director/a de Comunicación Social
- Director/a Administrativo Financiero
- Director/a Administración de Recursos Humanos

4. Se da a conocer que el responsable de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, deberá fomentar la mejora continua e innovación de procesos y servicios en la ARCA bajo los principios generales para la mejora continua e innovación: eficiencia, eficacia, coordinación, jerarquía, participación, evaluación, transparencia, planificación, desconcentración, descentralización y calidad.

5. Se da a conocer que el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional deberá reunirse trimestralmente o las veces que se consideren necesarias, para monitorear el avance y evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio del Trabajo y en función de los resultados deberá disponer las acciones que sean requeridas para el mejoramiento de la eficiencia institucional.

Para constancia y cumplimiento de lo citado, firmo como aprobando el acta y el compromiso asumido como máxima autoridad.

Ing. Hugo Morillo Morales
Coordinador General Técnico (s)

